

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1999.—El Secretario.—3.099-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/774/1998.—Doña MERCEDES CARDÚS LLATSÉ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-9-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1999.—El Secretario.—3.098-E.

#### Sección Séptima

##### Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección, con el número 7/825/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don Eliecer Álvarez Panera, contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-5-1996, sobre convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en el Departamento, en el cual se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», dada la imposibilidad y reiterada negativa del mismo a darse por notificado, al efecto de hacerle saber el contenido de la sentencia dictada en dicho recurso en fecha 7-12-1998, y en la cual, tras la indicación de los Antecedentes de hecho y los Fundamentos de derecho, consta el siguiente fallo:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Eliecer Álvarez Panera, contra la orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 30-5-1996, de convocatoria de plazas por el sistema de libre designación, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución administrativa por ser conforme a derecho, sin hacer condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará haciendo la indicación de que la misma es firme y contra ella no cabe recurso ordinario alguno y testimonio de la cual será remitido con el expediente, a la oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente, don Eliecer Álvarez Panera, con domicilio último en la calle General Asensio Cabanillas, 9, 4.º A, 28003 Madrid, se extiende el presente edicto en Madrid a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—3.538-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/672/1998.—Don ANTONIO MOURE RÍOS contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias), sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.—3.546-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/710/1998.—Don ANTONIO DÍAZ LLANOS GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pérdida de la condición de funcionario.—3.536-E.

7/709/1998.—Don JUAN ALONSO RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre jubilación por incapacidad permanente.—3.537-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/655/1998.—Don JOSÉ LUIS RONCO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario.—3.541-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/432/1998.—Don MIGUEL MARÍA MERODIO MALLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de enero de 1999.—El Secretario.—3.544-E.

#### Sección Séptima

##### Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 7/2.901/1994, promovido a instancia de don Eliecer Álvarez Panera, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-3-1993, sobre concurso específico para la provisión de puestos.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación (firmeza), recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Siendo firme la sentencia dictada en este recurso, con esta fecha se remite testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo para su ejecución y cumplimiento».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de enero de 1999.—La Secretaria.—3.530-E.

#### Sección Séptima

##### Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 7/3.402/1994, promovido a instancia de don Eliecer Álvarez Panera, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-12-1991, sobre convocatoria pública para proveer determinados puestos de trabajo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación (firmeza), recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Siendo firme la sentencia dictada en este recurso, con esta fecha se remite testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo para su ejecución y cumplimiento».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de enero de 1999.—La Secretaria.—3.532-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.569/1998.—Don JOSÉ MANUEL ARELLANO MELGAR contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-